



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 50

X LEGISLATURA

24 DE NOVIEMBRE DE 2020

### CONTENIDO

#### SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre gratuidad del uso de los aparcamientos en centros hospitalarios públicos de la Región.

(pág. 3377)

- [Moción](#) sobre convocatoria urgente y ampliación de las subvenciones municipales para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y el abandono escolar para el curso 2020-21.

(pág. 3377)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de cumplimiento de la Ley 21/2013, de explotación del trasvase Tajo-Segura.

(pág. 3377)

- [Moción](#) sobre medidas de apoyo y mejora de la Atención Primaria de Salud.

(pág. 3378)

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Moción 962](#), sobre regulación de las casas de apuestas y prevención de la ludopatía, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3380)

- [Moción 963](#), sobre creación de un comité técnico de evaluación de los protocolos establecidos para los centros residenciales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3382)

- [Moción 964](#), sobre implantación de programas de actividad física para la mejora física y mental de los pacientes de cáncer en los centros hospitalarios de la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3383)

- [Moción 965](#), sobre apoyo económico a la Asociación Española Contra el Cáncer de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3384)

- [Moción 966](#), sobre fomento de los deportes tradicionales de la Región a través de programas divulgativos en centros escolares e inclusión en el currículo educativo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3385)

- [Moción 968](#), sobre creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los ayuntamientos para corregir los desequilibrios ocasionados por la covid-19, y solicitud al Gobierno de la nación de agilización de las ayudas del Fondo covid-19, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3386)

- [Moción 969](#), sobre puesta en marcha de medidas para ayudar al pequeño y mediano comercio a mantener su actividad, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3387)

- [Moción 973](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de un plan de rescate nacional al pequeño comercio, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3388)

- [Moción 976](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de defensa del castellano como lengua vehicular de la enseñanza en el Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3389)

- [Moción 977](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de vuelta al pacto constitucional en materia educativa, adopción de medidas para refuerzo y mejora del sistema educativo y apoyo al recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la Ley Celaá, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3390)

- [Moción 978](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de agilización en la licitación y adjudicación del colector interceptor de pluviales oeste del municipio de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3391)

## **SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**

### **5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto**

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 16, sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley de Aguas, que permita la construcción de embalses para recogida de agua y habilitación de créditos en los presupuestos del Estado para estos fines, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3393)

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 112](#), sobre razones de la aprobación de la Orden de 7.10.2020, de modificación de las bases reguladoras del programa de apoyo a empresas y autónomos del sector turístico y la hostelería de la Región para paliar los efectos de la pandemia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3394)

- [Interpelación 113](#), sobre razones de la aprobación de la Orden de 6.10.2020, de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos "Campos de voluntariado juvenil en la Región de Murcia", formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3395)

- [Interpelación 114](#), sobre razones de la autorización por el Consejo de Gobierno de la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3395)

- [Interpelación 115](#), sobre razones de la aprobación de la Orden de 15 de octubre de 2020, de convocatoria de subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia que participen en competiciones oficiales de deporte base, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3395)

### 3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 663 a 669 y 677.

(pág. 3396)

### 4. Preguntas para respuesta oral

#### a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 441 a 445 y 447 a 451.

(pág. 3397)

### 5. Preguntas de iniciativa popular

- [Anuncio](#) sobre asunción de las preguntas 28 y 29 y su transformación en preguntas para respuesta oral en Pleno.

(pág. 3398)

## SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Constitución](#) de la Comisión Especial de Investigación sobre las consecuencias, sociosanitarias y de seguridad, de la llegada de inmigrantes irregulares durante la pandemia a la Región de Murcia.

(pág. 3398)

- [Cambios](#) en la composición de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos.

(pág. 3399)

**SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**MOCIÓN SOBRE GRATUIDAD DEL USO DE LOS APARCAMIENTOS EN CENTROS HOSPITALARIOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma de consideración de las acciones necesarias para:

1.- El uso sin coste alguno y sin tiempo limitado de los aparcamientos en los hospitales públicos para los pacientes, familiares, cuidadores y cuidadoras, y trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública murciana, mientras se esté haciendo uso de los servicios sanitarios públicos.

2.- Que se estudie "el sistema más adecuado" para controlar el acceso gratuito a los aparcamientos de los hospitales públicos de la Región de Murcia, de forma que se impida dicha gratuidad para fines distintos a los de recibir los servicios sanitarios de los hospitales a que correspondan.

Esta medida se aplicará en todos los hospitales de la Región, como máximo en el año 2027 y, si fuera posible, se hará antes dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

**MOCIÓN SOBRE CONVOCATORIA URGENTE Y AMPLIACIÓN DE LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO ESCOLAR PARA EL CURSO 2020-21**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a aumentar sustancialmente la cuantía destinada a las subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, dada la extraordinaria situación educativa provocada por la crisis del COVID-19, de forma que las actuaciones que con ellas se realizan puedan implementarse en los centros educativos durante todo el curso escolar 2020-2021.

**MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 21/2013, DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Que respete y cumpla la Ley 21/2013, que establece las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, que fueron aprobadas en un Memorándum en octubre de 2013 por el acuerdo de cinco comunidades autónomas, los regantes y el Gobierno de España.

2.- Que el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico no lleve a cabo ninguna

restricción a los derechos consolidados adquiridos por regantes y agricultores en cuanto al envío de agua se refiere.

3.- Que si se lleva a cabo alguna modificación en el Memorándum, esta sea para aprobar los envíos mensuales de agua de forma automática, de hasta 20 hm<sup>3</sup>, cuando los embalses de cabecera se encuentren en Nivel 3, cumpliendo las propuestas técnicas de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo Segura y obviando criterios subjetivos.

4.- Que, al amparo de lo establecido en la Ley 21/2015, se realicen los cambios legales necesarios con el único objetivo de dar estabilidad interanual a los suministros del sistema Tajo-Segura, evitando en la medida de lo posible la discrecionalidad.

5.- Que se mantengan las asignaciones vigentes para el abastecimiento urbano de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto.

6.- Que se impulsen las actuaciones precisas, tanto técnicas como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas, ya que lo contrario sería una penalización injusta al Sureste español, basada únicamente en nuestra ubicación geográfica y en las condiciones hidrológicas inherentes a nuestro territorio.

7.- Tener en cuenta en la aprobación de los Planes Hidrológicos de las cuencas intercomunitarias que, en los mismos y como consecuencia de la Ley de Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad hídrica de nuestros territorios, atendiendo a los usos consolidados y reduciendo nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo cual los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son, en la actualidad, irrenunciables, más aún cuando frente a los previsibles recortes de los recursos hídricos hoy disponibles no se presentan nuevos recursos sustitutivos diferentes a los ya contemplados en la planificación vigente.

## **MOCIÓN SOBRE MEDIDAS DE APOYO Y MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a apoyar y mejorar la Atención Primaria de Salud, a través de la puesta en marcha de las siguientes medidas:

1.- Creación en la estructura del Servicio Murciano de Salud (SMS) de las plazas, con destino en los centros de Atención Primaria de Salud, de medicina familiar y comunitaria y de enfermería necesarias para alcanzar una ratio de 1250 tarjetas sanitarias por profesional, con el fin de poder atender en los centros de salud sin demoras de más de 48 horas; dedicar, al menos, 10 minutos por paciente, prestar dedicación a las tareas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en coordinación con los municipios, así como la atención de enfermería en los centros escolares.

2.- La creación en la estructura del SMS, con destino en los centros de Atención Primaria de Salud, de las plazas necesarias de Pediatría, para alcanzar una ratio de 900 tarjetas sanitarias por profesional.

3.- Creación en la estructura del SMS, con destino a los centros de Atención Primaria de Salud, de una plaza, como mínimo, de Trabajo Social en cada uno de los centros.

4.- Creación en la estructura del SMS, con destino a los centros de Atención Primaria de Salud, de las plazas necesarias de Auxiliar Administrativo, para garantizar la atención telefónica y presencial en los centros.

5.- Creación, en la estructura del SMS, con destino a los centros de las plazas necesarias de celador, auxiliar técnico de enfermería, matronas, fisioterapeutas y dentistas, para garantizar el mejor servicio.

6.- Contratación de rastreadores, dedicados exclusivamente a las labores de rastreo, hasta completar, al menos, la cifra recomendada por la Organización Mundial de la Salud, de 1 por cada 5000 habitantes, para que puedan liberar de estas tareas a los profesionales de Atención Primaria de Salud.

7.- Aumentar el número de líneas telefónicas en los centros de salud para poder atender las llamadas y consultas de pacientes.

8.- Simplificar al máximo la burocracia de los centros de salud, liberando a profesionales y pacientes de trámites innecesarios, que se pueden hacer por procedimientos más ágiles (tramitación de bajas laborales, partes de confirmación, citación con otras especialidades, etcétera).

9.- Dotación de los test de antígenos a los zonas de salud, estableciendo los procedimientos adecuados para su aplicación y que los profesionales sanitarios detecten infecciones activas por el coronavirus a gran escala y realicen el diagnóstico diferencial con otras infecciones, de manera complementaria a la realización de PCR, priorizando el suministro de test en las zonas con mayor tasa de incidencia.

10.- Centralizar la atención covid en instalaciones independientes de los centros de salud, para que estos puedan recobrar su actividad habitual, ya que cada vez son más los centros que pasan a código rojo y no pueden atender a pacientes con otras patologías.

11.- Intensificar, de forma coordinada con los ayuntamientos, los trabajos para concluir de una vez las obras de adaptación a la covid-19 en los consultorios que aún siguen cerrados y poder abrirlos de forma urgente, una problemática que afecta especialmente a las áreas rurales.

12.- Priorizar el refuerzo de la Atención Primaria en el reparto de las partidas económicas asignadas por el Gobierno de España dentro del Fondo Covid-19 y justificar con la mayor transparencia el destino de cada euro del fondo.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Marco Estratégico de Atención Primaria, reforzando la política presupuestaria y de recursos humanos que garantice la efectividad y calidad de la Atención Primaria de Salud.

## SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

#### a) Para debate en Pleno

#### Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **MOCIÓN 962, SOBRE REGULACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS Y PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre regulación de las casas de apuestas y prevención de la ludopatía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto-ley de publicidad del juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con "la ley de la selva" existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe trimestral del Mercado del Juego Online ( 1T 2020, un 65,54 % más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No solo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales.

Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante fluctuando entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

Por lo que respecta a las casas de apuestas, nuestra Región bate todos los récords. Si en España hay una sala de apuestas por cada 13.326 habitantes, en la Región ese número se triplica, con una sala por cada 4263 personas, la tasa más alta del país según la propia patronal Cejuego. El boom de las casas de apuestas está detrás de un importante problema de salud pública. Según los datos de la Unión de Entidades Murcianas de Atención a las Adicciones (UMAD), el número de personas atendidas por problemas de ludopatía en la Región se disparó un 26 % en 2019 con respecto al año anterior.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas, como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...).

Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el



enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud y a los barrios más humildes, donde la falta de expectativas, de un futuro estable y la falta de alternativas de ocio es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones, así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan es que el beneficio de un día es la pérdida del otro y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. En el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.

Segundo. Establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales. Para la renovación de la autorización de apertura se tendrá en cuenta esta nueva normativa de distancias aprobada.

Tercero. Poner en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

Cuarto. Limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población.

Quinto. Prohibir las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.

Sexto. Implementar regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

Séptimo. Realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

Octavo. Realizar y publicar informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socioeconómicos de la población local.

Noveno. En los procesos de contratación pública y en los procesos de otorgamiento de subvenciones públicas se excluya a aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas.

Décimo. Reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

Undécimo. Prohibición de todo tipo de publicidad física en espacios deportivos y mobiliario urbano. Además, restringir la publicidad exterior de los locales del juego a un cartel que incluya únicamente el nombre del local y/o empresa.

Cartagena, a 13 de noviembre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 963, SOBRE CREACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA LOS CENTROS RESIDENCIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas María del Carmen Pelegrín García y María del Carmen Ruiz Jódar, y el diputado Antonio Calderón Rodríguez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un comité técnico de evaluación de los protocolos establecidos para los centros residenciales.

Las personas mayores han padecido a nivel mundial un duro impacto con la pandemia covid-19. Un colectivo tan vulnerable por la edad y por otras complicaciones más severas como demencias y otras patologías asociadas, o el propio aislamiento consecuencia del estado de alarma, han hecho que la letalidad supere a la del resto de la población.

En España, la pandemia ha producido un impacto especial debido a la gran longevidad de nuestros mayores, que debemos considerar como un logro importante, por las políticas de protección y de envejecimiento activo. El sector en el que este impacto ha sido más notable y con mayor visibilidad ha sido el de las residencias geriátricas .

En esta Región, tal y como refleja el Pacto Regional del Diálogo Social firmado recientemente por el Presidente de la Región de Murcia, Fernando López Miras, recoge en uno de sus apartados ejercer una labor efectiva de apoyo y control de los centros de atención residencial públicos y privados, para garantizar el uso de elementos de protección, medidas de higiene y desinfección y la coordinación con los servicios sanitarios.

La Consejería de Salud ha priorizado estratégicamente la atención a las residencias, mejorando sustancialmente la coordinación sociosanitaria.

La coordinación regional estratégica para la cronicidad avanzada y la atención sociosanitaria (CORECAAS) ha establecido varias líneas de trabajo: 1) evaluación de centros (que contempla los planes de contingencia y los circuitos organizativos preventivos), 2) la vigilancia y control de las incidencias, dando respuesta inmediata que incluyen peticiones de PCR ante casos sospechosos, 3) comisiones técnicas donde participan representantes de entidades gestoras y técnicos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, 4) realización de test de antígenos de forma sistemática y preventiva para adelantarnos al virus.

En esta Región, la tasa de incidencias en residencias es de las más bajas de toda España, mientras que en el resto del país el porcentaje de fallecidos en residencias respecto al total de fallecidos es del 6 por ciento, en esta Región se encuentra en torno al 2,7 por ciento. El número de fallecidos en residencias en nuestra Comunidad Autónoma representa el 25 por ciento del total de fallecidos por la Covid, frente al 50 por ciento de fallecidos en residencias que es la media nacional,

llegando a superar algunas comunidades autónomas más del 70 por ciento.

Las decisiones durante esta pandemia en esta Región han estado marcadas únicamente por criterios de salud, propuesto por técnicos especializados. Desde el Grupo Parlamentario Popular también consideramos que las evaluaciones de todas las actuaciones realizadas deben ser realizadas por técnicos conjuntamente con los gestores de las residencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la creación de un comité técnico de evaluación de los protocolos establecidos para los centros residenciales, abierto a la participación ciudadana para evaluar los protocolos existentes y poder tomar cualesquiera medidas que sean necesarias para mejorar la atención a nuestros mayores y personas con discapacidad,

Cartagena, 13 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 964, SOBRE IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA MEJORA FÍSICA Y MENTAL DE LOS PACIENTES DE CÁNCER EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre implantación de programas de actividad física para enfermos de cáncer.

Es de sobra conocido que el deporte y la actividad física en general mejoran la imagen corporal, la autoestima, el funcionamiento cardíaco, incluso el humor, la sociabilidad, genera nuevas habilidades, reduce la demencia y la depresión, la osteoporosis y las caídas en el anciano. Pero también se ha demostrado que la actividad física regular disminuye la incidencia de, al menos, 13 tipos de cáncer, especialmente el cáncer de mama y el de colon, dos de los cánceres más frecuentes, así como la incidencia de cáncer ginecológico, leucemias y linfomas, y cáncer de próstata. La razón de esta menor incidencia de la enfermedad es un cambio en el metabolismo que se convierte en "factor antitumoral".

Muchos pacientes con cáncer creen que la mejor manera de sobreponerse a los efectos secundarios del tratamiento es haciendo reposo, cuando lo cierto es lo contrario. El descanso debe ser suficiente, pero no excesivo. El sedentarismo incrementa la debilidad muscular (por atrofia) que, a su vez, produce cansancio, acumulación de grasa corporal y la disminución de la autoestima y la motivación. Durante el tratamiento oncológico, el ejercicio mantiene el tono muscular, contrarresta la debilidad ocasionada, promueve el descanso nocturno e incrementa el apetito. En general, mejora la actitud del paciente frente a los retos terapéuticos que le plantean.

Algunos pacientes tratan de mantener un programa propio de ejercicio físico, mientras que otros prefieren acudir a un fisioterapeuta o entrenador personal que le proporciona un programa adaptado a su condición física particular y a la situación concreta de su enfermedad. Una vez finalizado el tratamiento oncológico, el ejercicio físico reduce y ralentiza la recurrencia del cáncer, y aumenta la supervivencia incluso en los pacientes en los que persiste la enfermedad, mejora la calidad de vida y restaura el tono físico al nivel previo al diagnóstico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la implantación de programas de actividad física para la mejora física y mental de los pacientes con cáncer en los centros hospitalarios de la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 965, SOBRE APOYO ECONÓMICO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas M.<sup>a</sup> del Carmen Pelegrín García, M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Jódar y el diputado Ramón Sánchez-Parra Servet, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo económico a la Asociación Española contra el Cáncer de la Región de Murcia.

La incidencia del cáncer de mama se mantuvo en segundo lugar en incidencia en España con 33.315 casos nuevos en 2019, de los cuales 938 se dieron en la Región de Murcia habiéndose producido un incremento del 7 % desde el año 2012.

Son múltiples los problemas, además de los de salud, los que sufren los pacientes oncológicos y sus familias. Problemas como el aumento de gastos directos, problemas laborales, gastos ocultos e ingresos perdidos como consecuencia de la enfermedad, pues muchos de las pacientes enfrentan la enfermedad única y exclusivamente con sus medios, careciendo de ningún soporte familiar o extrafamiliar y, la mayoría pierde el trabajo o se ve obligado a dejarlo.

En todos estos casos adquiere una gran y fundamental importancia la labor que desempeña la Asociación Española contra el Cáncer con sus actividades de apoyo y acompañamiento, atención psicológica especializada, atención social, programas de bienestar, rehabilitación física y atención médica-sanitaria.

Además, esta asociación cuenta actualmente con 24 proyectos de investigación en cáncer de mama con el apoyo de 160 investigadores.

Este gran trabajo no solo sirve de ayuda a quienes padecen este mal, sino que también está enfocado a concienciar a la sociedad de la importancia de investigar y de mejorar la vida de los pacientes.

Luchar contra los efectos secundarios de los tratamientos es otro de los grandes fines de la asociación, caída del cabello y pérdida de peso pueden acompañarse de alteraciones en la imagen corporal que generan inseguridad y baja estima en los enfermos provocando ansiedad, depresión y estrés, y ahí es donde también la Asociación Española contra el Cáncer enfoca parte de su desempeño arrojando a los pacientes proporcionándoles una calidad emocional que es elemental en su terapia de curación.

Pero todo este maravilloso trabajo que se realiza desde esta Asociación y su alcance depende de una disponibilidad de fondos que, como ha ocurrido en todos los sectores, se han visto reducidos por culpa de la pandemia que estamos sufriendo.

Las administraciones no son ajenas a la importante tarea que con gran esfuerzo está realizando la Asociación Española contra el Cáncer y desde luego no pueden obviar sus necesidades, por lo que es necesario que les den su apoyo y favor en estos momentos tan duros, por lo que es preciso que desde los Gobiernos se aumente el apoyo económico que reciben de las instituciones y faciliten aún mas su labor.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de que sea aumentado el apoyo económico que recibe la Asociación Española contra el Cáncer de la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 966, SOBRE FOMENTO DE LOS DEPORTES TRADICIONALES DE LA REGIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIVULGATIVOS EN CENTROS ESCOLARES E INCLUSIÓN EN EL CURRÍCULO EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomento de deportes tradicionales de la Región de Murcia.

La práctica deportiva, además de la historia y la cultura, también contribuye a forjar la identidad de los pueblos. Sabemos que el deporte aporta numerosos beneficios a la sociedad y fomenta valores que son imprescindibles en la formación humana.

Determinadas actividades deportivas, cuyo origen se remonta siglos atrás, han enriquecido el valor de nuestras tradiciones, son un factor de cohesión social y un aporte esencial en nuestra historia.

Y la preservación de estas tradiciones nos mantiene unidos a nuestras raíces y fortalece los lazos con nuestro pasado histórico y cultural.

Hacer partícipes a los jóvenes de la importancia de preservar esas actividades ligadas a deportes tradicionales, es una obligación y un deber tanto de las Administraciones públicas como de toda la sociedad en general. No debemos permitir que el avance galopante de las nuevas tecnologías suplante tradiciones que forman parte de nuestra identidad más arraigada. Por lo tanto, divulgar y fomentar su ejercicio entre los más jóvenes es un compromiso social que debemos asumir todos.

Promover nuestros deportes tradicionales nos acerca al conocimiento de nuestra historia, como hemos señalado, pero también nos ayuda a respetar nuestro entorno natural e inducir un modo de vida más saludable.

De la misma manera que otras regiones preservan la continuidad en el tiempo de sus deportes autóctonos, desde la Región de Murcia tenemos el deber de preservar y proteger los nuestros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración del fomento de los deportes tradicionales de la Región de Murcia a través de programas divulgativos en centros escolares.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que dentro del currículo educativo de la Región se contemple la materia de deportes tradicionales.

Cartagena, 13 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

## **MOCIÓN 968, SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDEZ NO REEMBOLSABLE PARA LOS AYUNTAMIENTOS PARA CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS OCASIONADOS POR LA COVID-19, Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AGILIZACIÓN DE LAS AYUDAS DEL FONDO COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y la diputada D.<sup>a</sup> Gloria Alarcón García presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los ayuntamientos para corregir los desequilibrios presupuestarios ocasionados por la crisis del covid-19.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrada el pasado día 5 de octubre, el Gobierno de España informó a los consejeros de Hacienda autonómicos de los efectos que supondrá la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021. Ello implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto de 2020 y 2021.

Se trata de una medida extraordinaria, que dotará a las comunidades autónomas del margen necesario para colaborar en la reconstrucción económica y social, siguiendo las recomendaciones marcadas por las autoridades comunitarias.

La referencia de déficit autonómico en 2021 se situará inicialmente en el 2,2 %, aunque el Ministerio de Hacienda se propone asumir la mitad a través de una transferencia extraordinaria a la Comunidad de 13.486 millones.

En cuanto a las entregas a cuenta para 2021, estarán a un nivel similar al de 2020, con el fin de que las comunidades autónomas tengan los recursos suficientes para atender a sus necesidades de gasto.

Asimismo, de los ingresos derivados de la aplicación del sistema de financiación, España contará con 12.436 del fondo REACT-EU, de los que la mayor parte, 10.000 millones de euros, se distribuirán entre las comunidades autónomas. De estos fondos, a la Región de Murcia le corresponden aproximadamente 330 millones de euros.

En esta situación de emergencia, a nivel estatal se están adoptando medidas que tendrán una gran incidencia en la vida de toda la ciudadanía y en los servicios públicos prestados por todas las administraciones públicas, con todos los instrumentos posibles para luchar contra la pandemia y proteger a familias y empresas.

Entre otras cuestiones, el Gobierno de España también ha comunicado que suspenderá las reglas fiscales a las entidades locales para lo que queda de 2020 y 2021, lo que permitirá el uso de sus remanentes de tesorería para colaborar en la reconstrucción económica y social ante la grave crisis socioeconómica generada por la COVID-19.

Esta medida excepcional supone un reconocimiento al papel de las entidades locales frente a las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria, reforzando los ámbitos de cooperación y cogobernanza para atender las demandas de la ciudadanía, seguir luchando contra la pandemia y actuar conjuntamente en la recuperación y transformación de nuestro país.

La participación de las entidades locales, como expresión del principio de subsidiariedad, debe verse como un elemento activo y determinante del éxito de las políticas públicas tanto a nivel social como económico en la superación de los efectos adversos de la pandemia.

La Administración local es prioritaria para la recuperación de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, resulta imprescindible dotarla de nuevos mecanismos mediante la atribución de recursos adicionales.

La Región de Murcia, en cuanto comunidad autónoma uniprovincial, debe asegurar el acceso de la población al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y a la mayor eficacia y economía en la prestación de los mismos, mediante fórmulas de asistencia y cooperación municipal, en particular mediante planes especiales y otros instrumentos específicos.

En esta línea es preciso que el Gobierno regional se sume a estas iniciativas y lidere estrategias para que los ayuntamientos en general, y especialmente aquellos que se encuentran en una situación económica complicada, cuenten, en función de la población y de su remanente, con un instrumento que les compense sus esfuerzos durante la crisis sanitaria del covid-19.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los ayuntamientos, que les ayude a corregir los desequilibrios presupuestarios a consecuencia de la crisis del covid-19.

Asimismo, insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para que agilice las ayudas del fondo covid-19, así como la gestión para que llegue lo antes posible el fondo de reconstrucción europeo para hacer frente a la grave crisis económica y social provocada por la pandemia del covid-19.

Cartagena, 13 de noviembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 969, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA AYUDAR AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO A MANTENER SU ACTIVIDAD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, y la diputada Valle Miguélez Santiago presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre apoyo al pequeño y mediano comercio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La emergencia sanitaria del COVID-19 por la que está atravesando nuestro país, y la vertiginosa cifra de contagios y fallecimientos diarios, conllevó el pasado mes de marzo al cierre temporal y obligatorio, mediante decreto, de un gran número de comercios y establecimientos de hostelería.

La falta de clientes y el mencionado confinamiento de la pasada primavera han supuesto un duro revés para las tiendas de proximidad de la Región de Murcia. Un bache que no todos los comerciantes logran superar. Son muchos los pequeños y medianos comercios que han tenido que cerrar porque no podían hacer frente, por ejemplo al alquiler del local o al pago de impuestos. Según datos de la Confederación Española del Comercio, el 15 % de los pequeños comercios que cerraron como consecuencia del confinamiento no han podido volver a abrir sus puertas.

Se ha repetido incontables veces a lo largo de estos meses, pero debe reiterarse la importancia de este sector para nuestro PIB regional, sector que no solo es importante por los ingresos que genera para las arcas públicas, sino también por la cantidad de familias dependientes de esta actividad económica.

Son obvias las razones por las que, cada vez más, se hacen necesarias ayudas a este sector,

pues en base a los datos sanitarios que cada día conocemos, no parece vislumbrarse una salida de esta situación a corto o medio plazo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, propone la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para ayudar al pequeño y mediano comercio a mantener su actividad.

Cartagena, 16 de noviembre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

### **MOCIÓN 973, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE RESCATE NACIONAL AL PEQUEÑO COMERCIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Isabel María Sánchez Ruiz y María del Carmen Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre puesta en marcha de un plan de rescate nacional al comercio.

Los pequeños comercios son uno de los colectivos más castigados con la crisis de esta pandemia del COVID19, un sector ya de por sí precario y desprotegido que depende de los ingresos diarios para subsistir, agravándose drásticamente esta situación desde que se decretó el estado de alarma hasta hoy, con un escenario muy cambiante y dependiente de la evolución de la pandemia y de las medidas que se adoptan para doblegar la curva de los datos de contagios.

La existencia de comercios en los pueblos, y más concretamente en los de nuestra región, significan que hay vida, dinamismo y actividad, que hay servicios y que existe una calidad de vida para los murcianos, siendo esto un atractivo para quedarse a vivir en los pueblos de la Región de Murcia y así combatir el despoblamiento, no solo en aquellos pueblos más despoblados sino también para los que puedan sufrir este síntoma social.

El comercio de proximidad ejerce una función social muy importante en cuanto que constituye un elemento esencial en la configuración de las ciudades, de los pueblos y los barrios de la Región de Murcia y garantiza el abastecimiento de las personas en general y en particular a las que tienen dificultades de movilidad. Este sector también es un pilar económico de la sociedad murciana puesto que es clave en la creación del empleo, principalmente del trabajo autónomo.

La irrupción de las nuevas tecnologías y la compra online, la irrupción de los grandes centros comerciales, así como la falta de relevo generacional, arrastrando consecuencias de la anterior crisis económica, la competencia desleal o la economía sumergida, hacen que la competitividad y la lucha con los grandes gigantes sean muy complicada.

Muchos comercios no han podido aguantar esta situación, sumada a esta crisis sanitaria con unos daños en la economía nunca antes conocido, y han tenido que cerrar sus puertas. A pesar de ello, el pequeño comercio sigue luchando para sobrevivir y para seguir dando vida a tantos barrios y pueblos de nuestra región.

Las administraciones deben colaborar, trabajar y arbitrar herramientas para propiciar la revitalización y la dinamización de su tejido comercial en sus territorios.

El Gobierno Regional, en colaboración con los ayuntamientos pusieron en marcha desde el inicio de la pandemia planes de contingencia desde estas administraciones con medidas y ayudas para



que el pequeño comercio de nuestra región pueda hacer frente a la crítica situación que están atravesando y que puedan seguir con la persiana abierta, pero que deben ser complementadas con un plan de rescate al comercio con medidas y ayudas contundentes para evitar la destrucción y desaparición del sector del pequeño comercio, sector clave no solo para la Región de Murcia sino también para toda España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de España que ponga en marcha un plan nacional de rescate al comercio con medidas y ayudas contundentes para evitar la destrucción y desaparición del sector del pequeño comercio, sector clave para toda España.

Cartagena, 16 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 976, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DEFENSA DEL CASTELLANO COMO LENGUA VEHICULAR DE LA ENSEÑANZA EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre defensa del castellano como lengua vehicular de la enseñanza en el Proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2//2006, de 3 de mayo, de Educación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española establece con total claridad en su artículo 3 que "El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con los Estatutos. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas en España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".

Este tratamiento diferenciado en la Constitución deja patente cuál es la lengua vehicular y oficial del Estado. A pesar de ello, los partidos separatistas y nacionalistas no han cesado en su empeño de ignorar y conculcar en la práctica este principio con toda suerte de artimañas, sin reparos en utilizar siempre las lenguas, y en particular en atacar al castellano, como activo de negociación política. Aunque faltaría el espacio y tiempo para enumerar todas y cada una de las cesiones que ha hecho el bipartidismo en materia lingüística a los separatistas, sin duda el ejemplo paradigmático es el de la inmersión lingüística en la educación en Cataluña. Un modelo que excluye de manera directa y absoluta la vehicularidad del castellano en la enseñanza, haciendo imposible en la práctica que la mayoría de familias en Cataluña puedan ver garantizado su derecho a la educación en su lengua materna, principio recogido no solo en nuestra Constitución, sino también en los tratados internacionales suscritos por España, y, de manera destacada, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña.

La Ponencia de la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, que analiza y debate

las enmiendas al Proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (popularmente conocido como "LOMLOE" o "Ley Celaá"), votó a favor de eliminar la referencia al castellano como lengua vehicular en el ámbito de la enseñanza en todo el Estado, igual que las lenguas cooficiales lo son también en el territorio de sus respectivas comunidades autónomas, que se recogía en la disposición adicional trigésima octava de la ley educativa.

Esta supresión salió adelante por una enmienda transaccional presentada por PSOE, Unidas Podemos y ERC, que salió adelante por 20 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención.

La pretendida reforma, de aprobarse finalmente por las Cortes Generales, iría directamente en contra de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Entre otras, contra la Sentencia 31/2006, la cual afirma que "el castellano no puede dejar de ser también lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza".

Además, atentaría contra la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de junio de 2019, en la que, reproduciendo criterios anteriores, y ateniéndose a la misma línea que el Alto Tribunal, indicaba que "sin perjuicio del mantenimiento del catalán como centro de gravedad del sistema, se haga efectiva la presencia vehicular del castellano en una proporción razonable", y que "no haga ilusoria o simplemente constituya un artificio de mera apariencia de la obligada utilización del castellano como lengua vehicular".

Parece evidente que la reforma que se plantea supone una vulneración de la Constitución y de los derechos de los ciudadanos españoles, todos ellos castellanohablantes, sin perjuicio de que lo sean, además, de otras lenguas cooficiales reconocidas por el ordenamiento jurídico, atentando gravemente contra principios constitucionales como la libertad y la igualdad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a impulsar, en el marco de una subcomisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en un plazo no superior a 6 meses desde su constitución, un Pacto Nacional por la Educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades y garantizar la equidad educativa.

Cartagena, 18 de noviembre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

**MOCIÓN 977, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE VUELTA AL PACTO CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA, ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REFUERZO Y MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO Y APOYO AL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD ANUNCIADO POR EL PARTIDO POPULAR CONTRA LA LEY CELAÁ, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre nueva Ley Celaá.

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación

de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.

- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.

- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.

La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30 %. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.- Suprime las libertades educativas consagradas en el artículo 27 de la Constitución española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.- Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.- Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el artículo 3 de la Constitución.

Cartagena, 19 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

#### **MOCIÓN 978, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AGILIZACIÓN EN LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR DE PLUVIALES OESTE DEL MUNICIPIO DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente

Moción sobre colector interceptor de pluviales oeste en la ciudad de Murcia.

La ciudad de Murcia y, más concretamente en el caso que nos ocupa, las pedanías de Espinardo, El Puntal, Churra o Cabezo de Torres, sufren inundaciones de manera recurrente, año tras año, debido, en gran parte, a la falta de una infraestructura destinada a evitar este hecho.

Estas inundaciones causan numerosos y costosos daños a la ciudadanía y al municipio, existiendo un riesgo real para la seguridad e integridad de los ciudadanos cada vez que se producen episodios de lluvia moderados en esta zona, un peligro al que el Ministerio no puede dar la espalda.

La construcción del Colector Oeste del municipio de Murcia es una infraestructura vital y de extrema necesidad para la ciudad y sus habitantes, ya que evitaría, en gran parte, las desgracias y los desperfectos que provocan estas grandes avenidas, así como el que algún día tengamos que lamentar males mayores.

Según declaró el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), el pasado 1 de enero, el Proyecto del Colector Oeste para la ciudad de Murcia ha sido suspendido, pues se ha hecho de tal forma que en casos extremos de lluvias, como la última DANA que asoló la Región, podrían llegar a trasladarse hasta 100 m<sup>3</sup> por segundo de agua al tronco central del río Segura, que podrían dar lugar a peligro de desbordamiento.

Pero mucho nos tememos que la realidad es muy diferente a la reflejada por la Confederación y por el Ministerio de Transición Ecológica del que depende el organismo de cuenca. Pues tanto la Confederación como el Ministerio son sabedores de la importancia vital del Colector Oeste en el Plan contra las inundaciones que se producen en las citadas pedanías murcianas.

Hablamos de una infraestructura que es trascendental para el municipio de Murcia, ya que evitaría episodios de inundaciones y escorrentías que causan tantos daños. Infraestructura que el Ministerio está frenando, en contra del propio criterio técnico que motivó su redacción por parte de la propia CHS.

La ejecución de las obras del Colector Interceptor de Pluviales Oeste es un proyecto que cuenta con el respaldo unánime del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, avalado en las diferentes mociones que se han aprobado en los últimos años,

Desde el Grupo Parlamentario Popular hacemos un llamamiento a la CHS y al Ministerio de Transición Ecológica para que asuman su responsabilidad y prioricen esta infraestructura que acabaría con los problemas de desbordamiento de ramblas y sus consecuentes inundaciones en la zona norte de la ciudad de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación a que de manera inmediata y urgente agilice la licitación y adjudicación de esta infraestructura tan necesaria, como es el Colector Interceptor de Pluviales Oeste del municipio de Murcia.

Cartagena, 19 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA****5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto****Orden de publicación**

Publíquese el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 16, admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, tras calificar así la moción para debate en pleno número 979.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 16, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE AGUAS, QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DE EMBALSES PARA RECOGIDA DE AGUA Y HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA ESTOS FINES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción de embalses para recogida de agua.

En la Región de Murcia se vienen produciendo en los últimos años fenómenos atmosféricos cada vez más intensos que desembocan en problemas de inundabilidad en los municipios de la cuenca vertiente del Campo de Cartagena.

De forma tradicional, la agricultura ha sido el único sector que ha ayudado a la gestión de las crecidas ante fenómenos de lluvia torrencial, actuando con diversas técnicas que permitían captar escorrentías, que posteriormente se utilizaban para el riego del cultivo.

Se utilizaban canales de aguas turbias, riego en boqueras, pedrizas y diversos sistemas de aprovechamiento de aguas de escorrentía que se han utilizado desde antaño en las zonas semiáridas del sureste peninsular para la agricultura tradicional. Con estos sistemas, nuestros antepasados consiguieron desarrollar la agricultura en los ambientes semiáridos mediante la recolección de escorrentías.

Tenemos que avanzar en la recuperación de estas técnicas hidráulicas tradicionales dentro del marco de la lucha contra la desertificación, apoyándonos en la sinergia que supone la introducción de estos métodos en todos los campos, tanto para el medio ambiente como para el agricultor.

En una actualización de este tipo de riegos, en nuestra Región hay experiencias muy positivas en la ejecución de balsas de recogida de escorrentías, principalmente en zonas costeras y zonas de escasa pendiente, que impiden inundaciones y permiten una utilización posterior de esas aguas recogidas. De este modo, se aprovechan miles de metros cúbicos que de otra forma acabarían en el mar, causando multitud de daños materiales a su paso.

Sin embargo, esta recogida de aguas y utilización posterior se encuentra en ocasiones con el escollo de la legislación actual en materia de aguas, que requiere de la obtención de una concesión administrativa para la utilización de dichos elementos, aunque se posea otro derecho con procedencia de otro recurso.

El artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas faculta al propietario de una finca a aprovechar las aguas pluviales que discurran por ella y las estancadas dentro de sus linderos, pero esta limitación impide que pueda haber un aprovechamiento real de estas aguas pluviales, ya que por la cantidad de agua recogida en muchas de las propuestas realizadas, ese agua debe aplicarse más allá de la propia finca por la que discurren.

Por tanto, visto el gran beneficio que sería para todos, regantes, medio ambiente y damnificados por las avenidas, con el objetivo de contribuir a evitar grandes escorrentías de agua, y por todo lo

anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al Gobierno de la Nación la adopción de las siguientes medidas:

1.- Realizar una modificación en el Texto Refundido de la Ley de Aguas para permitir a los agricultores construir embalses que posibiliten la recogida de agua, en episodios de lluvias torrenciales, más allá de la finca por la que discurren, siempre y cuando tenga unos derechos de riego previos reconocidos.

2.- Habilitar créditos en los presupuestos generales del Estado para que, en aras de la colaboración público-privada, se puedan acometer las infraestructuras necesarias para estos fines.

Cartagena, 19 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

## SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 2. Interpelaciones

#### a) Para debate en Pleno

#### Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **INTERPELACIÓN 112, SOBRE RAZONES DE LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DE 7.10.2020, DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR TURÍSTICO Y LA HOSTELERÍA DE LA REGIÓN PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

La diputada Valle Miguélez Santiago, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

La Consejería de Turismo, Juventud y Deportes ha aprobado mediante la Orden de 7 de octubre de 2020 la modificación de las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas y autónomos del sector turístico y de la hostelería de la Región de Murcia para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19.

A la vista de lo anterior, interpele a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes para que explique las razones de la aprobación de dicha orden.

Cartagena, 18 de noviembre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

**INTERPELACIÓN 113, SOBRE RAZONES DE LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DE 6.10.2020, DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PROYECTOS "CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL EN LA REGIÓN DE MURCIA", FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

La diputada Valle Miguélez Santiago, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

La Consejería de Turismo, Juventud y Deportes ha aprobado, mediante la Orden de 6 de octubre de 2020, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos del programa "Campos de Voluntariado Juvenil en la Región de Murcia".

A la vista de lo anterior, interpele a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes para que explique las razones de la aprobación de dicha orden.

Cartagena, 18 de noviembre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

**INTERPELACIÓN 114, SOBRE RAZONES DE LA AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA Y LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

La Diputada Valle Miguélez Santiago, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Habiendo autorizado el Consejo de Gobierno, la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., para desarrollar actividades relacionadas con el impulso del sector artesano de la Región de Murcia, que favorezca la difusión, promoción y venta on line de los productos inscritos en la marca "Artesanía de la Región de Murcia".

Interpele a la consejera de Empresa, Industria y Portavocía para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, 18 de noviembre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

**INTERPELACIÓN 115, SOBRE RAZONES DE LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DE 15 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES DE DEPORTE BASE, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

La diputada Valle Miguélez Santiago, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

La Consejería de Turismo, Juventud y Deportes ha aprobado, mediante la Orden de 15 de octubre de 2020, la convocatoria subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia que participen en competiciones oficiales de deporte base organizadas por la federaciones deportivas de la Región de Murcia, para la adquisición de equipaciones y material deportivo durante la temporada 2020/2021.

A la vista de lo anterior, interpele a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes para que explique las razones de la aprobación de dicha orden.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 663, sobre órgano encargado del cumplimiento de los acuerdos y convenios firmados con ayuntamientos relativos a viviendas sociales de su municipio, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 664, sobre grado de participación y responsabilidad que asumen los ayuntamientos en la gestión y mantenimiento de viviendas sociales de su municipio, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 665, sobre medios humanos, materiales y económicos de la Dirección General de Vivienda para atender viviendas sociales, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 666, sobre número de viviendas sociales que conforman el parque de vivienda social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 667, sobre organigrama de la consejería para asumir las funciones del extinto Instituto de la Vivienda y el Suelo, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 668, sobre procedimiento utilizado para control del uso y cumplimiento de los contratos de alquiler de viviendas sociales titularidad de la Comunidad, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 669, sobre verificación y comprobación de la situación económica y social de personas arrendatarias de viviendas sociales titularidad de la Comunidad, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 677, sobre criterios seguidos para la limitación del número de puestos en la venta ambulante, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Vox.



**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 441, sobre si se tiene en cuenta que con la eliminación del criterio de demanda social que propone la Ley Celaá habrá centros de enseñanza que se verán abocados al cierre, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 442, sobre respeto a la libertad de elección de centro de la Ley Celaá, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 443, sobre opinión del nuevo modelo impositivo de la Ley Celaá que no dejaría a los padres elegir libremente el centro educativo para sus hijos, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 444, sobre consecuencias de la Ley Celaá para los centros de enseñanza concertada de la Región, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 445, sobre existencia de algún plan de contingencia de ayuda económica para establecimientos y locales comerciales minoristas y de actividades de servicio público, dada la alta tasa de cierre a causa de la pandemia, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 447, sobre motivos por los que se limita la movilidad en la Región con la implementación de un confinamiento perimetral si no existen efectivos suficientes para llevarla a cabo, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 448, sobre arreglo de la carretera RM-C1 que une la pedanía muleña de Fuente Librilla con Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 449, sobre previsión de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía para llevar a cabo alguna acción orientada a paliar las dificultades económicas que está atravesando el mediano y pequeño comercio, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 450, sobre nuevo plan de financiación plurianual de las universidades públicas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 451, sobre motivo por el que la Consejería de Educación y Cultura no reclamó al colegio concertado Antonio de Nebrija el aval bancario para garantizar el pago de la multa de 317.000 € impuesto al centro por la propia Consejería, formulada por el G.P. Socialista.

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****5. Preguntas de iniciativa popular****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la asunción por el diputado D. Diego Conesa Alcaraz, del G.P. Socialista, de las preguntas de iniciativa popular números 28 y 29, ambas formuladas por la Asociación Huermur, que fueron publicadas en los BOAR 48 (10-XI-2020) y 49 (17-XI-2020) respectivamente, y que la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, ha acordado su tramitación como Preguntas para respuesta oral en Pleno números 456 y 457, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA****Orden de publicación**

Celebrada el día 17 de noviembre de 2020 la sesión constitutiva de la Comisión Especial de Investigación sobre las consecuencias, sociosanitarias y de seguridad, de la llegada de inmigrantes irregulares durante la pandemia a la Región de Murcia, conforme a lo previsto en los artículos 46 y 47 de su Reglamento, publíquese a continuación su composición y la de su Mesa.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**COMISIÓN ESPECIAL DE DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS,  
SOCIOSANITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE LA LLEGADA DE INMIGRANTES IRREGULARES  
DURANTE LA PANDEMIA A LA REGIÓN DE MURCIA****Grupo Parlamentario Socialista:**

Fernando Moreno García  
Francisco Lucas Ayala  
Virginia Lopo Morales  
María del Carmen Fernández Sánchez

**Grupo Parlamentario Popular:**

Joaquín Segado Martínez  
Mirian Guardiola Salmerón  
Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

**Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:**

Juan José Molina Gallardo  
María del Valle Miguélez Santiago

**Grupo Parlamentario Vox:**

Juan José Liarte Pedreño

**Mesa de la Comisión:****Presidente:** Víctor Martínez-Carrasco Guzmán**Vicepresidenta:** María del Carmen Fernández Sánchez**Secretaria:** María del Valle Miguélez Santiago**SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA****Orden de publicación**

Conocido por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2020, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, por el que se efectúan cambios en la adscripción de miembros de dicho grupo en la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS**

- Don Juan José Molina Gallardo ha sido designado portavoz en esta Comisión.
- Y doña María del Valle Miguélez Santiago se incorpora como miembro de la Comisión, en sustitución de don Francisco Álvarez García, que asimismo ha sido designada portavoz adjunta.